CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

D. ESTUDIO DE OFRTA.
E. ESTUDIO DE MERCADO.
F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR.

ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

FORTALECER, PROMOVER Y DIFUNDIR LOS PROCESOS ARTÍSTICOS RELACIONADOS CON LA DANZA Y LA MÚSICA REPRESENTATIVA DE DOCE (12) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141700	(F) Servicios	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(14) servicios comunitarios y sociales.	(17) Cultura
60131400	(E) Productos de uso final	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	(13) Instrumentos musicales, piezas y accesorios	(14) Instrumentos de percusión
60131200	(E) Productos de uso final	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	(13) Instrumentos musicales, piezas y accesorios	(12) Instrumentos de viento de madera
60131300	(E) Productos de uso final	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	(13) Instrumentos musicales, piezas y accesorios	(13) Instrumentos de cuerda
60131500	(E) Productos de uso final	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	(13) Instrumentos musicales, piezas y accesorios	(15) Piezas y accesorios de instrumentos musicales

60131600	(E) Productos de uso final	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	(13) Instrumentos musicales, piezas y accesorios	(16) Sets de instrumentos musicales
60131700	(E) Productos de uso final	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13) Instrumentos musicales, piezas y accesorios	(17) Instrumentos musicales de sonidos alternativos
80111600	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país:

• Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
• Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
• Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
• Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

• Comercio
• Servicios financieros
• Turismo y hostelería
• Educación y salud
• Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de servicios artísticos y culturales en Colombia comprende actividades orientadas a la creación, formación, promoción y circulación de expresiones como la danza y la música, enmarcadas dentro de la economía creativa o economía naranja. Este mercado está conformado por personas naturales (artistas, gestores culturales, formadores), personas jurídicas sin ánimo de lucro (fundaciones, corporaciones culturales, escuelas artísticas) y empresas culturales dedicadas a la producción y gestión de eventos. Se caracteriza por una oferta diversa, con presencia de organizaciones comunitarias y colectivos locales que desarrollan procesos de formación artística, circulación cultural y fortalecimiento de identidades territoriales.

El sector opera bajo esquemas de contratación pública, convenios de asociación y apoyo a proyectos culturales, especialmente a nivel municipal y departamental, donde las entidades territoriales impulsan iniciativas de promoción cultural conforme a sus planes de desarrollo. La dinámica del mercado depende en gran medida de la inversión pública, convocatorias culturales, estímulos, festivales y programas de formación artística, lo que genera una oferta especializada con experiencia en ejecución de actividades pedagógicas, logísticas y de difusión cultural.
En términos generales, se trata de un mercado con alta participación de organizaciones locales, conocimiento del contexto territorial y capacidad para desarrollar procesos formativos y eventos culturales, garantizando impacto social y fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial**.**

1. **Económico.**

El mercado cultural en el departamento de Córdoba representa un sector estratégico que, aunque tradicionalmente subfinanciado, genera **valor económico y social**. La economía naranja, según el **DANE (2023)**, aportó cerca del **3,3 % al PIB nacional**, y dentro de este porcentaje, la música y las artes escénicas ocupan un lugar central como dinamizadores de empleo e identidad regional.

En el contexto departamental, la **inversión pública en cultura** ha venido creciendo como herramienta de desarrollo social. El Ministerio de las Culturas reportó que en 2024 se destinaron más de **$360.000 millones** a programas de formación artística, beneficiando a **300.000 estudiantes en 707 municipios**, lo cual evidencia un mercado en expansión con alto potencial de impacto económico en territorios como Córdoba.

Los municipios certificados presentan **dificultades presupuestales** para sostener procesos artísticos de manera autónoma, por lo que la participación de operadores especializados, como la **Fundación Batuta**, resulta clave para canalizar recursos, optimizar la inversión y garantizar resultados de calidad. El contrato interadministrativo no solo se traduce en la dotación de instrumentos y formación artística, sino también en la **dinamización de la economía cultural local**, al generar empleo para formadores, incentivar la producción y mantenimiento de instrumentos, activar la circulación de eventos y fortalecer la oferta cultural de los municipios beneficiarios.

En términos de **costo-beneficio**, la inversión en cultura se justifica por sus efectos multiplicadores: por cada peso invertido en programas culturales, se generan retornos en **capital social, cohesión comunitaria, reducción de riesgos sociales y visibilidad económica de las expresiones culturales** (UNESCO, 2023). De esta manera, el contrato contribuye al desarrollo económico del territorio desde una perspectiva sostenible, articulando cultura, educación y empleo.

Productos incluidos dentro del sector

En Colombia, el sector cultural y creativo incorpora productos como dotación instrumental, formación musical, danza, producción pedagógica y mantenimiento de equipamientos, los cuales son reconocidos como componentes esenciales por políticas públicas nacionales. Por ejemplo, la estrategia Música en Movimiento del Plan Nacional de Música para la Convivencia contempla seis líneas que incluyen “dotación instrumental”, “materiales pedagógicos”, “formación para maestros de escuelas de música” y “reparación de instrumentos” para más de 225 municipios del país. mng.mincultura.gov.co. Asimismo, la Resolución 66 de 2021 del Ministerio de Cultura fija los presupuestos básicos para la entrega de “instrumentos musicales, equipos tecnológicos, elementos e insumos” a los municipios destinados a Escuelas Municipales de Música u otras instancias de formación artística, con el fin de garantizar el derecho al conocimiento, la práctica y el disfrute de la música como parte integral de la educación y la cultura.

Agentes que componen el sector

El sector cultural y artístico en Colombia se compone de una red de agentes institucionales, comunitarios y privados que garantizan la circulación y sostenibilidad de las expresiones culturales. Según el Ministerio de las Culturas (2024), más de 707 municipios del país cuentan con presencia de programas de formación artística, liderados tanto por entidades estatales como por organizaciones sin ánimo de lucro de alcance nacional, entre ellas la Fundación Nacional Batuta, que ha beneficiado a más de 500.000 niños y jóvenes a través de procesos de formación musical. Por su parte, el DANE (2023) reporta que la economía naranja aportó el 3,3 % al PIB nacional, destacando a la música, la danza y las artes escénicas como sectores con capacidad de generar empleo y cohesión social. En este escenario, los gobiernos locales, las casas de cultura, los grupos comunitarios, las universidades y el sector privado se consolidan como actores esenciales para garantizar la preservación del patrimonio inmaterial y la consolidación de procesos culturales en territorios como Córdoba.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Fundación Nacional Batuta

- Asociación Colombiana de Managers Musicales – ACMUS
- Asociación Colombiana de Actores – ACA
- Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO
- Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO
- Red Nacional de Escuelas de Música
- Asociación Nacional de Danza – Red de Danza de Colombia
- Corporación Cultural de Córdoba
- Asociación de Bandas de Música de Córdoba – ABAMC
- Asociación de Gestores Culturales de Córdoba
- Corporación Festival Nacional del Porro en San Pelayo
- Fundaciones y colectivos de danza folclórica en Córdoba
- Consejos Departamentales y Municipales de Cultura

Cifras totales de ventas

De acuerdo con el **DANE (Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja, 2023)**, las actividades culturales y creativas en Colombia generaron alrededor de **$34 billones de pesos en valor agregado**, lo que representó el **3,3 % del PIB nacional**. Dentro de este sector, las artes escénicas y musicales aportaron aproximadamente el **12 % del total de la economía naranja**, con un crecimiento anual del **7,2 %** en 2022-2023, lo que refleja la consolidación de la demanda cultural en el país.

En el caso del departamento de Córdoba, aunque los registros oficiales son más limitados, se estima que la **economía creativa y cultural** genera cerca del **1,8 % del PIB departamental** (Cámara de Comercio de Montería, 2023), con actividades relevantes en **música tradicional, danza, festivales folclóricos y artes comunitarias**. Eventos como el **Festival Nacional del Porro en San Pelayo** movilizan más de **$3.500 millones** en consumo cultural, turismo y servicios asociados, mientras que las bandas municipales y agrupaciones locales generan ingresos adicionales por presentaciones y circulación en el mercado regional.

Estas cifras evidencian que, aunque el sector cultural no siempre se traduce en "ventas directas" como otros mercados, su aporte en **valor agregado, empleo y dinamización económica** es fundamental, y se justifica la inversión pública a través de contratos interadministrativos como el suscrito entre la Gobernación de Córdoba y la Fundación Batuta.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El sector cultural y creativo en Colombia presenta un escenario de crecimiento sostenido, impulsado por políticas públicas, programas de inversión estatal y el fortalecimiento de la economía naranja. Según el **DANE (Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja, 2023)**, estas actividades representaron el **3,3 % del PIB nacional**, con una tendencia de crecimiento anual superior al **6 %** en áreas como música, danza y artes escénicas. Este comportamiento refleja un mercado dinámico, con capacidad de generar empleo, circulación de bienes culturales y fortalecimiento del tejido social.

En términos de inversión, el **Ministerio de las Culturas (2024-2025)** destinó más de **$360.000 millones** para procesos de formación artística en 707 municipios, con una proyección de llegar a **un millón de beneficiarios durante el cuatrienio**. Esta apuesta indica que la inversión en cultura seguirá siendo prioritaria en la agenda nacional, lo cual favorece la sostenibilidad de programas regionales como los implementados en Córdoba.

Para el departamento de Córdoba, las perspectivas son igualmente positivas. La creciente visibilidad de festivales tradicionales (ej. el **Festival Nacional del Porro en San Pelayo**) y la articulación con fundaciones de alcance nacional, como Batuta, abren oportunidades para ampliar coberturas de formación, atraer recursos de cooperación y fortalecer la economía cultural local. Se estima que la **demanda por servicios culturales y artísticos** (dotación de instrumentos, formación,

presentaciones y circulación) continuará en expansión, lo que representa un incremento tanto en **ventas del sector privado** (proveedores, industria creativa, turismo cultural) como en **inversión pública** a través de contratos y convenios interadministrativos.

En este escenario, las perspectivas del sector en Córdoba combinan **crecimiento económico y social**, con un fuerte componente de inclusión, identidad cultural y dinamización de mercados locales asociados al arte y la cultura.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE. IPC.

Información diciembre 2025

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional mes

En diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

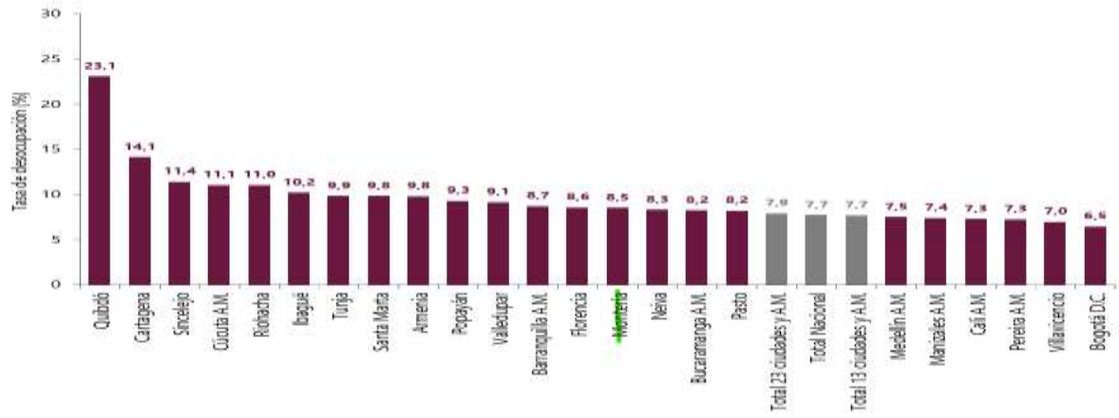
Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2025

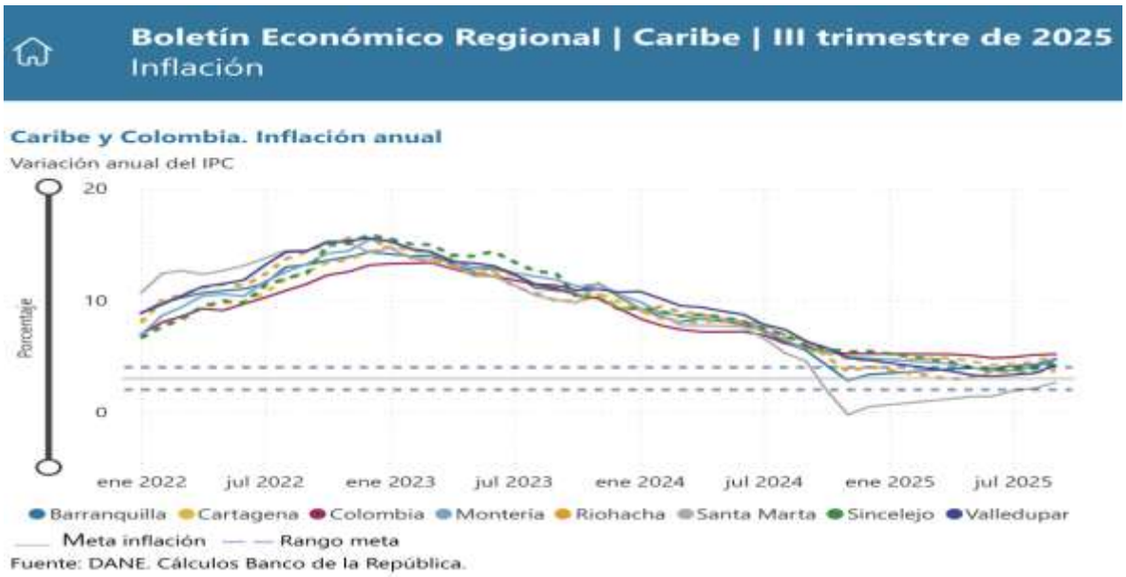


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Boletín Económico Regional | Caribe | III trimestre de 2025 – Inflación

En las principales ciudades del Caribe, la inflación anual fue menor a la registrada un año atrás, aunque con un leve aumento frente al trimestre previo. Si bien la inflación permaneció en niveles bajos y estables en comparación con 2024, mostró ligeros ajustes al alza en un contexto de una demanda interna más activa. Santa Marta, Riohacha y Valledupar registraron las variaciones más bajas. En conjunto, la inflación regional promedió niveles dentro del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Las divisiones de gasto con la inflación anual más alta fueron educación, hoteles y restaurantes, y transporte. En educación, la variación respondió principalmente al incremento en los precios de la educación primaria y secundaria de los colegios de calendario B. En hoteles y restaurantes, el mayor dinamismo en el consumo de comidas fuera del hogar se convirtió en el componente que más presiones ejerció sobre el aumento de los precios dentro de este grupo de gasto. En transporte, la mayor contribución sobre la variación provino del transporte urbano. La electricidad fue el rubro que ejerció la mayor presión a la baja sobre los precios. Este resultado proviene de una articulación institucional por disminuir costos asociados a los componentes de la tarifa de energía, en el marco de la intervención del gobierno sobre uno de los dos prestadores del servicio de energía eléctrica en la región. Entre estos costos se destaca el desmonte del régimen tarifario especial, el ajuste del cargo de comercialización y la ampliación del período de aplicación de la opción tarifaria. La inflación de alimentos fue el componente que más contribuyó a la leve aceleración de los precios frente al trimestre anterior. Este resultado se explica, en parte, por el impacto del paro arrocero sobre los precios de los productos perecederos. Asimismo, productos como el café y los chocolates registraron aumentos

de costos por el encarecimiento de fertilizantes y materias primas importadas, lo que llevó a los productores a trasladar parte de esos mayores costos al consumidor final.



Variación del SMMLV





Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente:https://dolar.wilkinsonpc.com.co

<u>Cadena de producción y distribución.</u>

La cadena de producción en el sector artístico y cultural (danza y música) inicia con la creación y formación artística, etapa en la cual intervienen maestros, coreógrafos, directores musicales, instructores y gestores culturales que estructuran contenidos pedagógicos y procesos creativos. Posteriormente, se desarrolla la fase de ensayo, montaje y producción, que incluye la preparación técnica, diseño coreográfico o musical, adecuación de repertorios, producción escénica, vestuario, escenografía y coordinación logística.

La siguiente fase corresponde a la circulación y difusión, que comprende la presentación pública de muestras artísticas, festivales, encuentros culturales, conciertos, muestras pedagógicas y actividades comunitarias. En esta etapa participan operadores logísticos, técnicos de sonido e iluminación, promotores culturales y medios de comunicación para garantizar la visibilidad y acceso del público.

Finalmente, la cadena se complementa con procesos de promoción y sostenibilidad, que incluyen estrategias de divulgación, alianzas institucionales, gestión de recursos y participación en convocatorias públicas o privadas.
En el ámbito territorial, la distribución del servicio no implica comercialización de bienes físicos, sino la prestación directa de servicios culturales a la comunidad, generalmente financiados mediante recursos públicos, convenios de asociación o apoyos institucionales, garantizando el acceso democrático a la cultura y el fortalecimiento del tejido social.

2. Técnico

En el marco de la formulación del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURAS -BELLAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, se ha adelantado un diagnóstico territorial, institucional y sociocultural que permite sustentar técnicamente la priorización del territorio a intervenir y la presencia *en todas las subregiones del departamento,* articulando esfuerzos regionales para descentralizar la oferta cultural y artística, tales como el porro tradicional, las bandas de viento, la Tuna Uresana, el sexteto tradicional, el bullerengue y las prácticas de pitos y tambores, así como bandas marciales:

Zona - Medio Sinú (Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo y San Carlos)
Zona - Costanera (Los córdobas, Puerto Escondido)
Zona - del Alto Sinú (Valencia)
Zona - del San Jorge (La Apartada, San José de Uré)
Zona - Bajo Sinú (Chimá)
Zona - Centro (Montería)

Esta distribución territorial asegura una cobertura amplia y equitativa, favoreciendo a zonas urbanas y rurales con baja inversión cultural histórica. De otra parte, busca r*econocimiento y salvaguardia de los procesos y manifestaciones culturales existentes*, especialmente en los municipios priorizados que son epicentros de importantes expresiones del patrimonio inmaterial, tales como danzas tradicionales, músicas autóctonas (fandango, porro, bullerengue, tambora, entre otros), carnavales, fiestas patronales y saberes colectivos.

El fortalecimiento de procesos de formación artística permitirá garantizar la transmisión intergeneracional de estos saberes, cumpliendo con lo establecido en la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y su principio de protección al patrimonio cultural. En este sentido se determinaron los 12 municipios por la valoración y reconocimiento Departamental de las prácticas musicales propias y por el riesgo de rupturas de las líneas intergeneracionales, a saber:

Patrimonio	**Municipio priorizado**
Porro tradicional, bandas de viento y bandas marciales	Montería, San Pelayo, Cereté, Ciénaga de Oro y Valencia
Tuna Uresana	San José de Uré
Sexteto tradicional	Los córdobas
Bullerengue	Puerto escondido
Pitos y tambores – bandas marciales.	San Carlos, Chima y la Apartada.

Tabla No. 1- Municipios priorizados por prácticas y saberes tradicionales

La Secretaría de Cultura realizó un mapeo territorial participativo, en los 30 municipios del Departamento de Córdoba, con el objetivo de identificar: a) Los procesos en música, danza y bandas marciales, b) El estado de las infraestructura cultural o espacios utilizados para fines artísticos y culturales, y c) Las dotaciones existentes de instrumentos musicales. Para ello, se aplicaron encuestas de caracterización en articulación con los responsables de cultura en las alcaldías municipales y la creación de una matriz de sistematización de la información.

El ejercicio permitió reconocer brechas y potencialidades en el territorio, aportando insumos clave para el diseño de una estrategia de formación artística con enfoque descentralizado y no formal, ajustado a las particularidades culturales y sociales del departamento*. Esta estrategia: Acerca la oferta cultural a los territorios, • Reduce barreras de acceso. • Fortalece capacidades locales. • Democratiza el derecho a la cultura.*

En concordancia con las necesidades, la implementación del proyecto plantea los siguientes componentes:

1. Alistamiento y articulación institucional
2. Formación artística integral

3. Desarrollo de competencias blancas
4. Circulación cultural y apropiación comunitaria
5. Cierre y sistematización.

3. Legal o Regulatorio

Asamblea Nacional Constituyente, el Congreso de la República de Colombia expide la Ley 397 de 1997, *"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"*. Definiendo en su artículo 1° los principios fundamentales y definiciones en que se basa esta ley, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

"1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas".

Por su parte, la Ley 1185 de 2008, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones", en el artículo 1°, literal a, expresa lo siguiente: *"La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro."*

A su vez, el artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8 de la Ley 1185 de 2008, señala que "*El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana*". Este mismo artículo establece lo siguiente: "Plan de Salvaguardia. Con la inclusión de una manifestación cultural en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se aprobará un Plan Especial de Salvaguardia orientado al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación".

Igualmente, el artículo 4 de la Ley General de Cultura, manifiesta que "El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

El patrimonio es entendido como la herencia de bienes materiales e inmateriales que nuestros padres y antepasados nos han dejado a lo largo de la historia. Se trata de bienes que nos ayudan a forjar una identidad como nación y que nos permiten saber quiénes somos y de dónde venimos; según la UNESCO, *"se entiende por patrimonio cultural inmaterial las prácticas, representaciones y expresiones, los conocimientos y las técnicas que dan a las comunidades, los grupos e individuos un*

sentimiento de identidad y continuidad. Los instrumentos, herramientas, objetos, artefactos y espacios culturales asociados a esas prácticas forman parte integrante de este patrimonio".

El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también *tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y Transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos,* conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

El artículo 2.5.1.2 del Decreto 1080 de 2015, modificado y sustituido por el artículo 22 del Decreto 2358 de 2019, señaló:

"ARTÍCULO 2.5.1.2. Integración del patrimonio cultural inmaterial. El patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial se designará para los efectos de este decreto y en consonancia con el artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8.º de la Ley 1185 de 2008, como patrimonio cultural inmaterial -PCI-.

El manejo y la regulación del patrimonio cultural inmaterial forma parte del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, en la misma forma establecida en la Ley General de Cultura reglamentada en lo pertinente por este decreto.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Córdoba Lo Tiene Todo Para Estar A Otro Nivel"; se identifican los indicadores sobre los cuales el proyecto impacta el cumplimiento de las metas, así:

Eje de Transformación - 1: Córdoba Equitativa e Incluyente
Componente Catalizador 1.4. Cultura e Identidad
Programa - 1.4.3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Alineación Programática - 1.4.3301.1603: Procesos culturales y artísticos a otro nivel.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

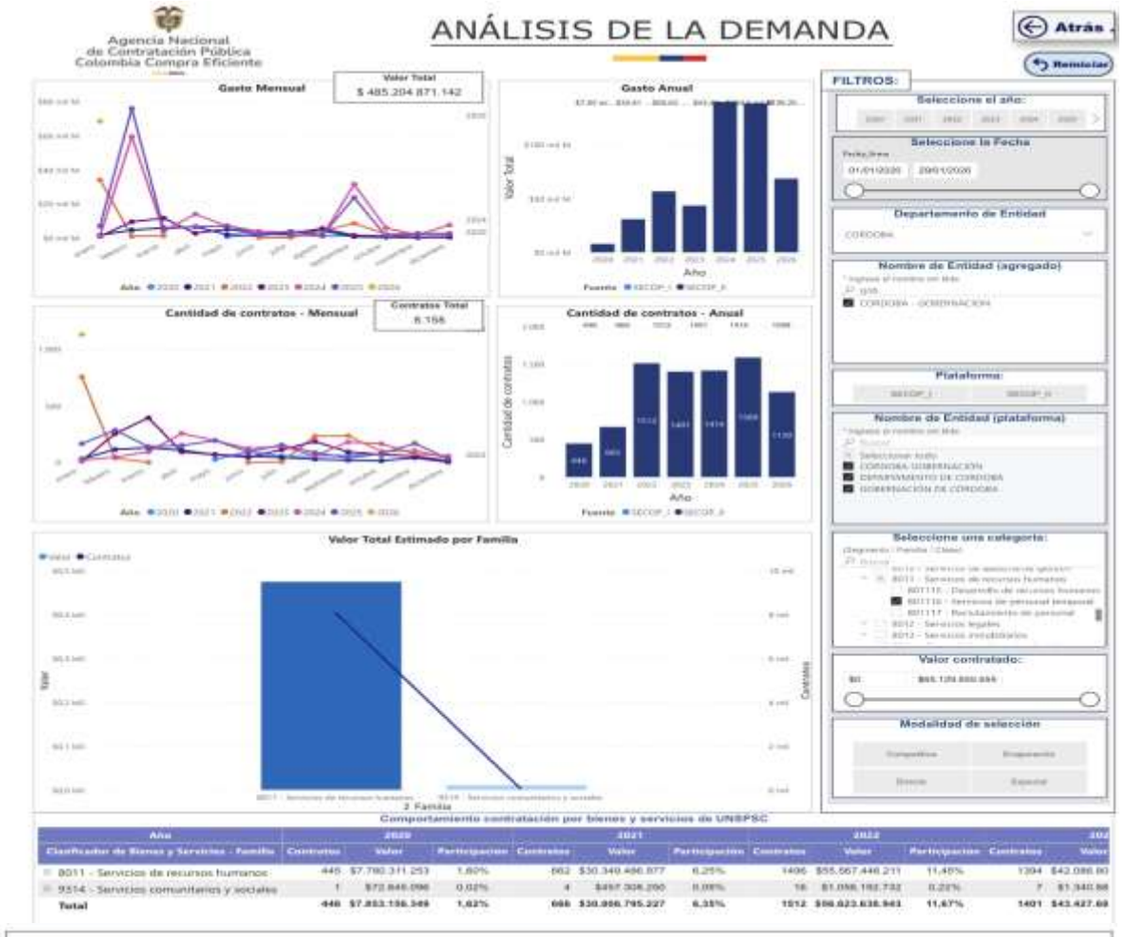
La Gobernación de Córdoba, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

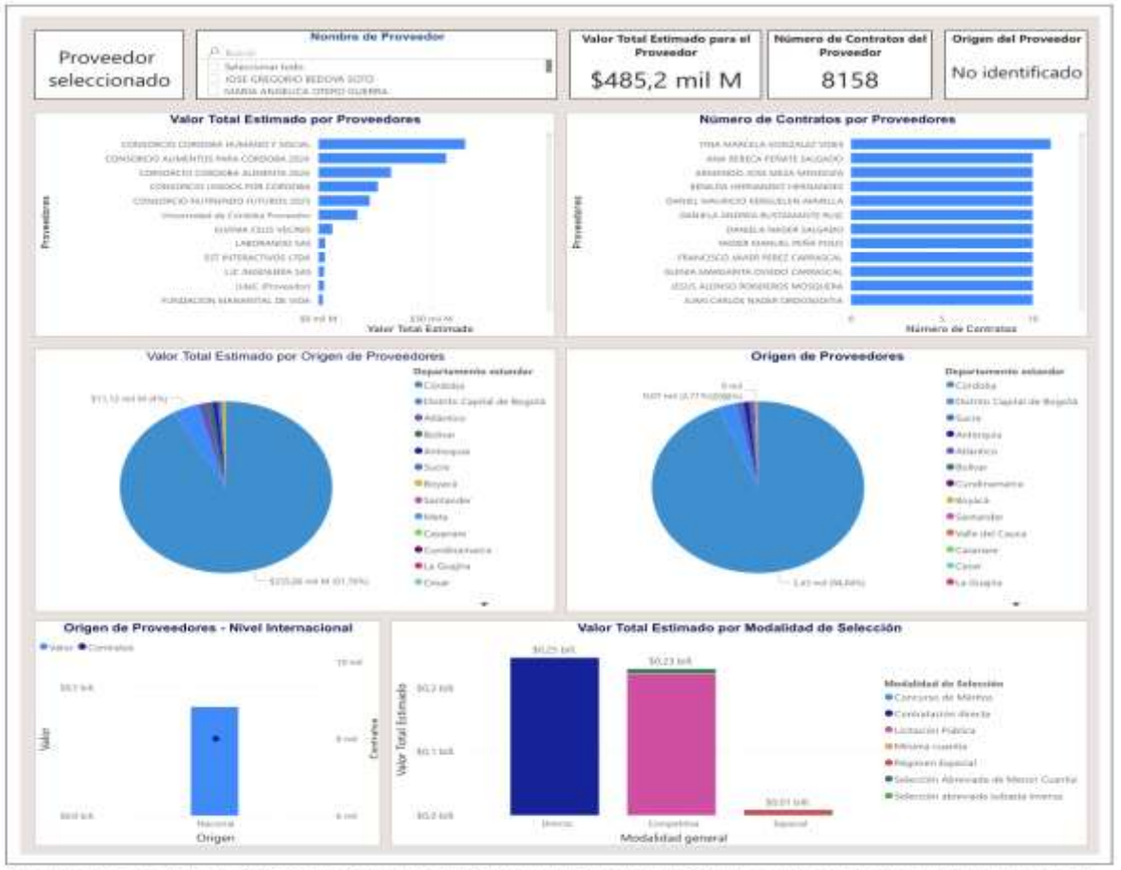
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	445	$7.780.311.253	1,60%	662	$30.349.486.877	6,25%	1406	$55.667.446.211	11,46%	1394	$42.086.80
9514 - Servicios comunitarios y sociales	1	$72.845.096	0,02%	4	$457.308.290	0,09%	16	$1.056.192.732	0,22%	7	$1.340.88
Total	446	$7.853.156.349	1,62%	666	$30.806.795.227	6,35%	1512	$56.823.638.943	11,67%	1401	$43.427.69



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

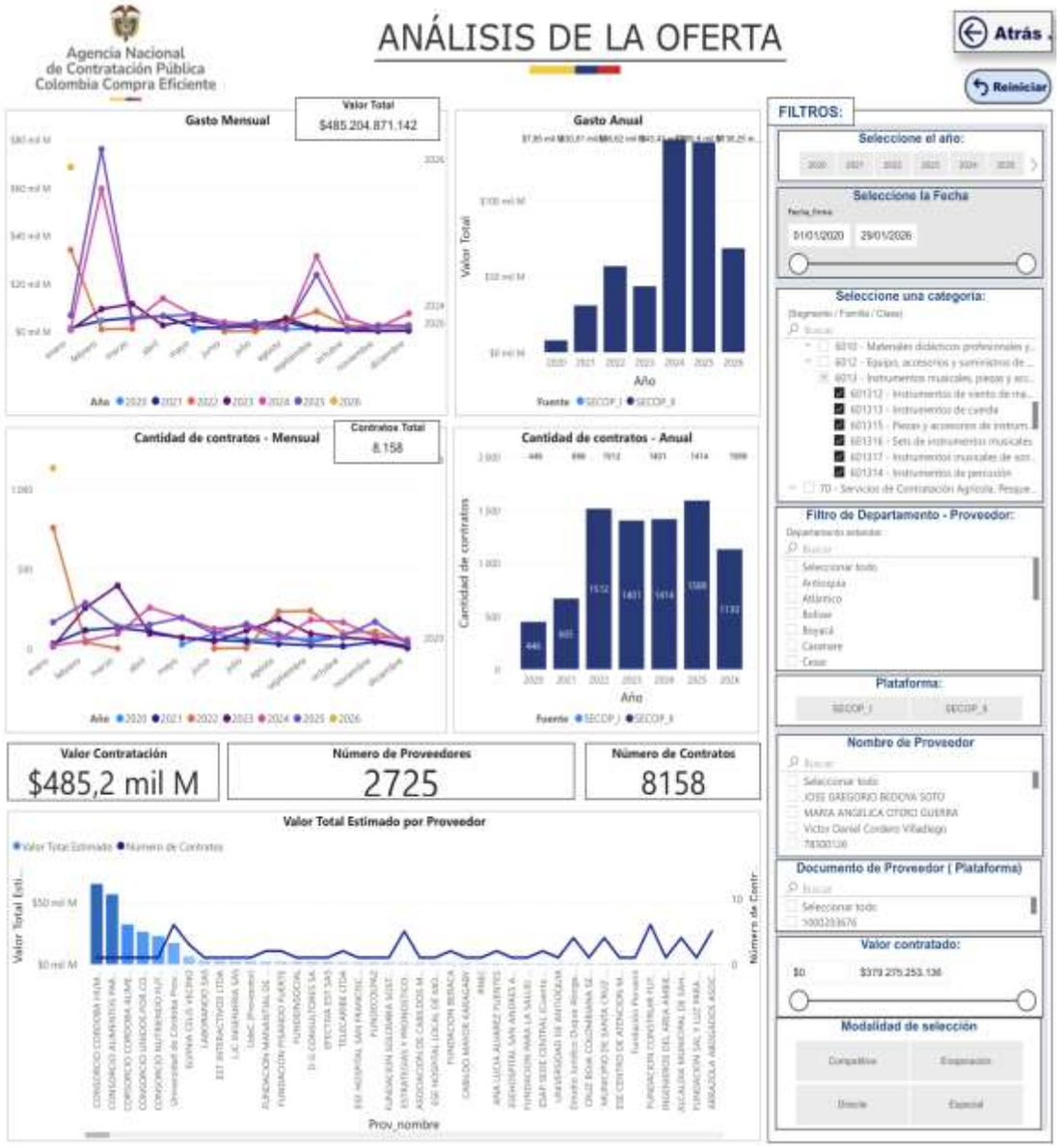
C. ESTUDIO DE LA OFERTA

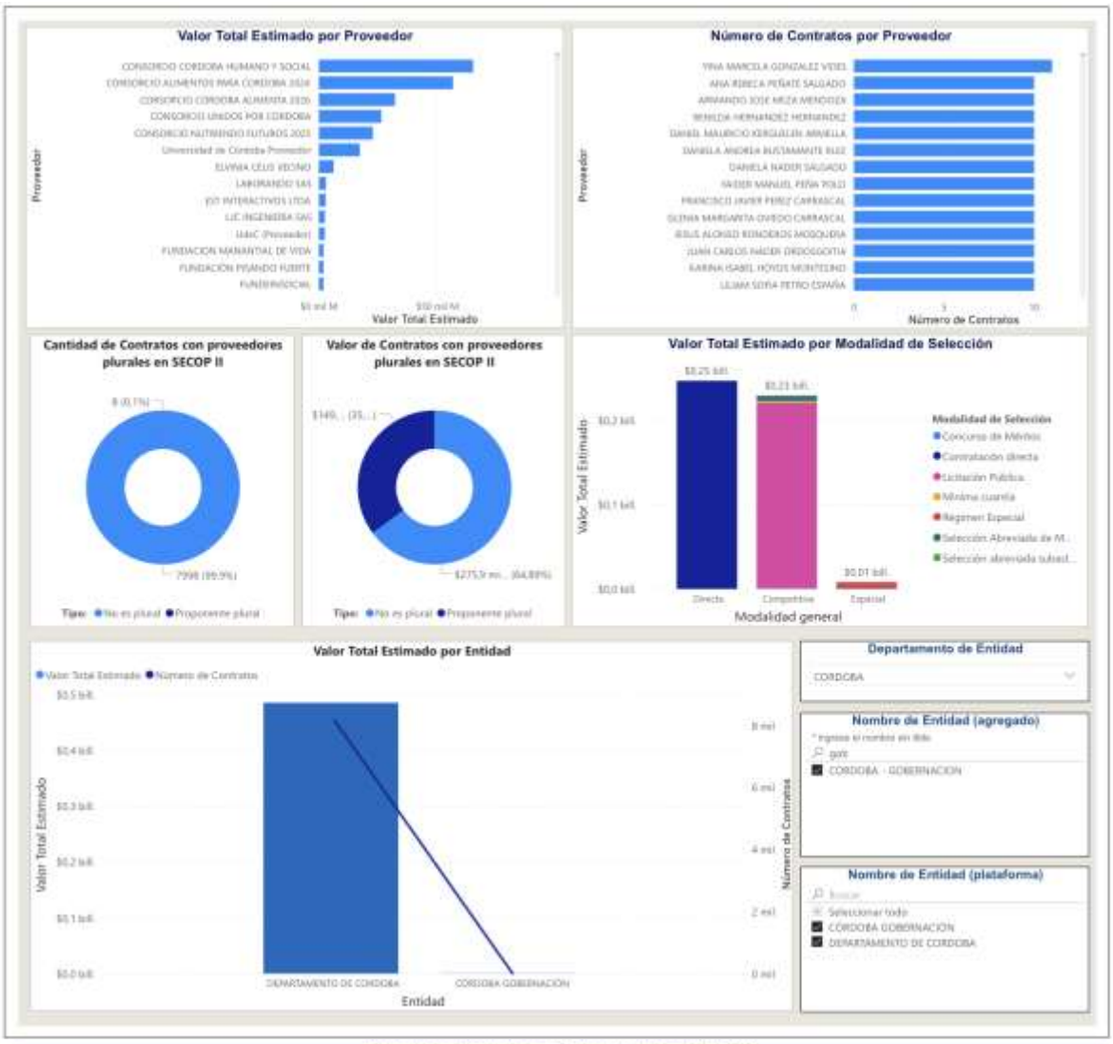
La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	445	$7.780.311.253	1,60%	862	$30.349.486.977	6,25%	1496	$55.567.446.211	11,45%	1394	$42.086.80
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$72.845.096	0,02%	4	$457.308.250	0,09%	16	$1.056.192.732	0,22%	7	$1.340.88
Total	446	$7.853.156.349	1,62%	866	$30.806.795.227	6,35%	1512	$56.623.638.943	11,67%	1401	$43.427.68

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores bajo la misma modalidad a contratar en la Gobernación de Córdoba, así:

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SC-015-2025
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO.	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PROCESOS RELACIONADOS CON SERVICIOS ARTÍSTICOS Y A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	1.999.935.121 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI UN PESOS M/CTE ($1.999.935.121,00),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

AMPARO PRESUPUESTAL	**4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **- CDP N° 892 del 01 de diciembre de 2025** expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos de Inversión 03030903 -2.03.02.02.02.009.33.03-21 por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000,00)**, incluidos costos directos e indirectos e impuestos.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en los municipios de Montería, San Bernardo del Viento, Pueblo Nuevo y Chimá.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** le desembolsará a la ESAL de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA pagará al CONTRATISTA los aportes del contrato de la siguiente manera: a) **UN PAGO ANTICIPADO** del veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y la firma del acta de inicio. b) **UN PAGO FINAL**, correspondiente al ochenta por ciento (80%), del valor del aporte del Departamento, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar y liquidación del contrato. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación. Los aportes que se le transfiere a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer, para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfieren a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del objeto a contratar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será destinado exclusivamente para la ejecución del presente contrato y es obligación del supervisor designado para el efecto, verificar la destinación específica de los recursos entregados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente. **PARÁGRAFO TERCERO:** El Departamento hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las actividades se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos serán efectuados en la cuenta Bancaria designada por el Asociado tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

CARACTERISTICAS	CONDICION
Clase	El asociado dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada en una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera.
Asegurado/ Beneficiario	Departamento de Córdoba
Amparos, vigencia y valores asegurados	a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** – amparará el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de los aportes del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. b) **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** En cuantía igual al cien por ciento (100 %) del monto pagado de forma anticipada, que deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, del personal que el asociado haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total de los aportes contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td></td><td>de suscripción del mismo.

CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>2</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>
<table>
<tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr>
<tr><td>FUNDEINSOCIAL</td><td>1.999.935.121 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	DT-002-202
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO.	FORTALECER Y POSICIONAR EL PROYECTO CÓRDOBA ARTESANAL MEDIANTE LA CAPACITACION, CARACTERIZACION Y PROMOCION DE LOS ARTESANOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA TURISTICA DEL DEPARTAMENTO.
VALOR DEL CONTRATO	499.700.546 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 499.700.546)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
AMPARO PRESUPUESTAL	**4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **- CDP N° 709 del 16 de septiembre de 2025** expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos de Inversión 03030603 -2.03.02.02.02.008.35.04-21 por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)**, incluidos costos directos e indirectos e impuestos.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Córdoba y las distintas ciudades de Colombia donde se desarrollen las ferias de alto impacto.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025.

<table>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>
a) UN PAGO ANTICIPADO del cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del Departamento, con la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

b) UN SEGUNDO PAGO, correspondiente al treinta por ciento (30%), del valor del aporte del Departamento, con la ejecución de las actividades cuya ejecución sea igual o superior al setenta por ciento (70%).

c) UN PAGO FINAL correspondiente al treinta por ciento (30%) al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación.

Los aportes que se le transfiere a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer, para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfieren a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del objeto a contratar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será destinado exclusivamente para la ejecución del presente contrato y es obligación del supervisor designado para el efecto, verificar la destinación especifica de los recursos entregados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL Contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente.

PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO CUARTO: Las actividades se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos serán efectuados en la cuenta Bancaria designada por el Asociado tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>
7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>El CONTRAISTA dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada en una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ Beneficiario</td><td>Departamento de Córdoba</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>a) CUMPLIMIENTO – amparará el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de los aportes del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

b) CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, del personal que el asociado haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total de los aportes contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>
<table>
<tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr>
<tr><td>FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO F&C</td><td>499.700.546 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	GOBERNACION DEL CASANARE
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	CAS-DCYT-CDESAL-001-2026
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO.	PROMOVER EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE, PARA EL FORTALECIMIENTO, Y EJECUCIÓN DE EVENTOS INCLUIDOS EN LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN, VISIBILIZACIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL TERRITORIO.
VALOR DEL CONTRATO	1.570.000.000 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**8.6 PRESUPUESTO OFICIAL** — $1.570.000.000,00
AMPARO PRESUPUESTAL	**9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023** ELABORO COMPONENTE TÉCNICO: Nombre: DIDIER TORRES CORCS Cedula: 1121925468 Cargo: PROFESIONAL APOYO ELABORO COMPONENTE JURIDICO: Nombre: ANGELA MARINA DEVIA MORALES Cedula: 1118853598 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A) ELABORO COMPONENTE ECONOMICO: Nombre: GLADYS ARGENIS GONZALEZ FERNANDEZ Cedula: 47435019 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO REVISO ESTUDIO PREVIO: Nombre: GLADYS ARGENIS GONZALEZ FERNANDEZ Cedula: 47435019 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO **10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).** Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Nombre: CLAUDIA EMIANA ROCUA CARDOZO APROBÓ: Nombre: GONZALO JIMENEZ UYA
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN** Bogota D. C. Municipio de Ibagué, y en el Departamento de Casanare los municipios de Yopal, Trinidad, Villanueva, Tauramena, Sacama, Salina, Aguazul, Nunchia, Orocue, Hato Corozal, Pore y Paz de Ariporo. (CASANARE)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**8.5 PLAZO** — dos mil veintiséis (2026) AÑOS seis (6) MESES
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**8.3 FORMA DE PAGO** El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación: A) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, se girará al contratista en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión y certificación de la constitución y/o apertura de una cuenta de ahorros a nombre del Contrato. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados deberán reintegrarse a la entidad. B). Un pago final equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto contractual; previa amortización del 100% del valor entregado en calidad de anticipo, verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación por parte de la supervisión, acreditación del pago de seguridad social y demás requisitos legales. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. COBERTURA EXIGIBLE / CUANTIA / VIGENCIA / APLICA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA — DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO — TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO — X CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO — DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO — DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS — X BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO — CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO — DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS — X SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES — CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO — DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS — X RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL — DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200) SMLMV. — DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS — X CALIDAD DEL SERVICIO — DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO — DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS — X
NÚMERO DE OFERENTES	1

PROPONENTE ADJUDICATARIO	

ENTIDAD	**Gobernación Norte de Santander***
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	RE-SC-02902-2026
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO.	FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA A POBLACIÓN EN GENERAL (PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTO MAYOR, VÍCTIMAS, CAMPESINOS, PERSONAS DEN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, LGTBIQ+, MIGRANTES, JÓVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL, ENTRE OTROS GRUPOS VULNERABLES) EN NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN
VALOR DEL CONTRATO	1.200.850.000 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto estimado para el presente proceso será de **MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.200.850.000)** con cargo a los siguientes rubros:
AMPARO PRESUPUESTAL	**1. FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas, ATRIBUTO 03 CULTURA PRODUCTO 3301087** Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales. **ACTIVIDAD (ES)** Fortalecimiento y apoyo a la educación informal en áreas artísticas y culturales. **META (336)** Número de cursos realizados a la ciudadanía en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros. **META (344)** Número de cursos realizados a la ciudadanía con el fin de fortalecer sus capacidades en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros. **VALOR TOTAL $ 356.000.000. 2. FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas, ATRIBUTO 03 CULTURA. PRODUCTO 3301087** Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales. **ACTIVIDAD (ES) 22N):** Fortalecer el desarrollo de formación artística y cultural a través de capacitaciones en diferentes disciplinas artísticas. **META (337)** Número de personas capacitadas en diferentes disciplinas artísticas. **META (345)** Número de personas capacitadas en diferentes disciplinas artísticas. **VALOR TOTAL $ 294.850.000. 3. FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas, ATRIBUTO 03 CULTURA PRODUCTO 3301087** Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales. **ACTIVIDAD (ES)** Fortalecimiento y apoyo a la educación informal en áreas artísticas y culturales. **META (336)** Número de cursos realizados a la ciudadanía en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros. **META (344)** Número de cursos realizados a la ciudadanía con el fin de fortalecer sus capacidades en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros. **VALOR TOTAL $ 250.000.000. 4. FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas, ATRIBUTO 03 CULTURA. PRODUCTO 3301127** Infraestructuras culturales dotadas. **ACTIVIDAD (ES)** Fortalecimiento integral de las escuelas de formación artística y cultural del departamento de norte de Santander. **META (338)** Infraestructuras culturales dotadas. **VALOR TOTAL $ 300.000.000. VALOR TOTAL CDP $ 1.200.850.000. Rubro Presupuestal. 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales**
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**4.3.2 Lugar de ejecución del Contrato:** **Cúcuta y su Área metropolitana (Puerto Santander, El Zulia, San Cayetano, Los Patios Villa del Rosario)** **Abrego, La Playa, Ocaña, Teorama** **Tibú, Sardinata, Bucarasica, El Tarra** **Pamplona, Pamplonita, Mutiscua, Silos, Chitagá, Cácota)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**4.3.1. Plazo de ejecución del Contrato:** El plazo estimado para la ejecución del convenio es de **SIETE (7) MESES** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.2.2. Desembolso:** EL DEPARTAMENTO desembolsará al CONTRATISTA, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio, Los desembolsos se efectuarán de la siguiente manera: **A)** Un primer desembolso parcial correspondiente al 50% del valor del convenio de asociación, la Entidad debe anexar los soportes de planes de trabajo con su cronograma y actividades a desarrollar, debidamente aprobados por el supervisor del contrato y plan de presupuesto, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. **B)** El cincuenta por ciento (50%) restante en pagos parciales de acuerdo a los informes y soportes entregados para cada uno, este informe debe detallar las actividades realizadas, los pagos realizados y certificación de cumplimiento del objeto de las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones **Parágrafo:** Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	

	Garantia de continuidad y efectividad La oportunidad del proceso permite garantizar la continuidad de las acciones culturales y artísticas en el territorio, evitando interrupciones que puedan afectar los procesos comunitarios en curso y la confianza de las comunidades beneficiarias. Asimismo, asegura que los resultados e impactos del proyecto se materialicen de manera efectiva y dentro de los tiempos definidos, contribuyendo al logro de los indicadores y metas del proyecto BPIN 2024004540085.
NÚMERO DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: FUNCADT — Valor Adjudicado: 1.200.850.000 COP

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Quienes ofrecen el servicio.

La guía para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado.

Actualmente en Colombia y más exactamente en Córdoba existe una gran variedad de prestadores de los servicios requeridos por la Entidad, tales como, personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales, lo que se debe a que el desarrollo de este sector ha creado nuevos servicios y empleos que le permiten a entidades tanto públicas como privadas contratar gran variedad de eventos especializados y asegurar contar con una oferta amplia de proveedores. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Empresas de Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento en CORDOBA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Racavi Comunicaciones Saa	Monteria	Cordoba	6043196017
Centro De Eventos El Sol Sas	Monteria	Cordoba	3214471287
Led Sound Producciones Y Eventos S A S	Sahagun	Cordoba	3007273350
Organizacion Musical Andres Alvarez Sas	Monteria	Cordoba	
J3dv Management Sas	Monteria	Cordoba	3113831971
Fundacion Transfiguart	Monteria	Cordoba	3059210717
Fundacion Cultural Y Social Enfoque	Sahagun	Cordoba	3008868114
Montaje Fuerza Recreativa S A S	Monteria	Cordoba	6047863935
Arca Soluciones Digitales S A S	Monteria	Cordoba	3147951864
Fundacion Cultural Y Folclorica Raices De Chima Cordoba	Chima	Cordoba	3155500969
Vc Entertainment S A S	Monteria	Cordoba	3214779729
White Music Publisher S A S	Monteria	Cordoba	3002083458
Cartagena Playa Sas	Monteria	Cordoba	3008686957
Enfoque 35 S A S	Monteria	Cordoba	3126593475
Geminis Estudios S A S	Monteria	Cordoba	3004490963
Fundacion Renacer M & L	Planeta Rica	Cordoba	3148398847
Assita Ferls Producciones S A S	Monteria	Cordoba	3103325588
Vanes Arte Sas	Monteria	Cordoba	3205735123
Ceramicas Bary Sas	Lorica	Cordoba	3014483705
Juank Mix Entertainment S A S	Monteria	Cordoba	3135980556
Shot Rating Af S A S	Monteria	Cordoba	3217406914

Shot Rating Af S A S		Monteria	Cordoba	3217405914
Organizacion Musical & Artistica Mandi Expilla Music S A S		Monteria	Cordoba	3103627924
Render Media Producciones S A S		Monteria	Cordoba	3007449259
Mr Studio S A S		Monteria	Cordoba	3017545428
Asociacion De Pikoteros Y Eventos Del Municipio Santa Cruz De Lorica Y El Bajo Sinu		Lorica	Cordoba	3217293741
Procomark Rs S A S		Cereté	Cordoba	3143058420
Estudios Carolina S A S		Monteria	Cordoba	3184298629
Freeper Creative Holding Sas		Lorica	Cordoba	3187267965
Eventos Y Servicios C A A C S A S		Monteria	Cordoba	3144150073
Grupo Mgs Sas		Monteria	Cordoba	3016348339
Empresa	**Localidad**	**Departamento**		**Teléfono**
Asociacion Musical Cebu	San Pelayo	Cordoba		3008517746
Group Inversiones Elite Ph S A S	Monteria	Cordoba		3116746494
Banda San Jose De Los Cordobas Sas	Los Cordobas	Cordoba		3008594894
La Space House S A S	Monteria	Cordoba		3106326560
Herazo Eventos Col S A S	Monteria	Cordoba		3008195828

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

PRESUPUESTO OFICIAL.: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($880.330.021)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Rubro	Unidad		Rubro	Cantidad	Meses	Tarifa unitaria Precios 2025	Total
Actividad 1							
COORDINACIÓN GENERAL	**Especificaciones técnicas del equipo humano**		**Rubro**	**Cantidad**	**Meses**	**Tarifa unitaria Precios 2025**	**Total**
Rol	**Perfil**	**Actividad**					
DIRECTOR GENERAL	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV:** Título profesional y título de posgrado en modalidad de maestría. Mínimo tres (3) años de experiencia profesional. Título: Profesional en áreas de las artes y/o ciencias sociales y/o humanidades y/o educación y /o administración y/o áreas afines al campo cultural. Experiencia: dirección, coordinación y/o formulación de proyectos culturales, artísticos (música, danza o cualquier expresión) o afines.	Planificar, articular y supervisar todas las actividades del fortalecimiento de los grupos musicales y de danza tradicional del departamento de Córdoba, garantizando la correcta ejecución de talleres, presentaciones y procesos formativos, facilitando la comunicación entre los grupos, los formadores y la dirección del proyecto, y asegurando el cumplimiento de los objetivos culturales,	Persona	1	4	$ 5.935.000	$ 23.740.000
COORDINADOR DEL PROYECTO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO II:** Título profesional. Mínimo un (1) año de experiencia profesional. Título: del núcleo del conocimiento de las áreas administrativas, económicas y contables o logística. Experiencia: en administración de proyectos, de áreasy/o gestor de proyectos.	Gestionar y coordinar los recursos financieros, logísticos y humanos del fortalecimiento de los grupos musicales y de danza tradicional del departamento de Córdoba, asegurando la correcta ejecución del presupuesto, el cumplimiento de los procedimientos administrativos, la transparencia en la gestión de recursos y el apoyo eficiente al equipo operativo para el logro de los objetivos culturales del proyecto.	Persona	1	4	$ 4.510.000	$ 18.040.000

Subtotal Actividad 1							**$ 41.780.000**
Actividad 2							
EQUIPO NODOS	**EQUIPO EN TERRITORIO POR CENTRO**		**Rubro**	**Cantidad**	**Meses**	**Tarifa unitaria Precios 2025**	**Total**
Rol	**Perfil**	**Actividad**					
COORDINADOR DE MÚSICA	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**: Título profesional y título de posgrado en modalidad de especialización. Mínimo un (1) año de experiencia profesional. *Título:* música, licenciatura en música o áreas afines. Título de posgrado: en cualquier área del conocimiento. Experiencia: docente o formador en música o áreas afines.	Planificar, ejecutar y supervisar la implementación de contenidos, metodologías y estrategias de enseñanza musical para los grupos, asegurando la calidad artística y la preservación del patrimonio musical a través del desarrollo de la metodología propuesta para la preservación del patrimonio cultura musical del departamento de Córdoba	Persona	1	3	$ 4.985.000	$ 14.955.000
COORDINADOR DE DANZA	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO II:** Título profesional y título de posgrado en modalidad de especialización. Mínimo un (1) año de experiencia profesional. *Título:* Título de pregrado en danza, artes escénicas o áreas afines. Título de posgrado en cualquier área del conocimiento. *Experiencia:* docente o formador en danza y/o áreas afines.	Planificar, ejecutar y supervisar los contenidos y metodologías de formación en danza tradicional, garantizando que los grupos adquieran y/o fortalezcan las habilidades técnicas y expresivas, coherentes con la tradición cultural, a través de la planificación de los ensayos, talleres y presentaciones, coordinar logística de espacios, materiales requeridos, asegurando la validación del desempeño de los formadores de su área.	Persona	1	3	$ 4.985.000	$ 14.955.000
REFERENTE TÉCNICO MUSICAL	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO II:** Título profesional. Mínimo un (1) año de experiencia profesional. *Título:* música o áreas afines. *Experiencia:* debe contar con mínimo un año de experiencia certificada como formador y/o lider, coordinador o estructurador de proyectos de conformación o fortalecimiento artístico para bandas de viento, pitos y tambores, banda marcial, conjuntos de sexteto de marímbula, cantos uresanos y/o bullerengue.	Brindar orientación, acompañamiento y liderazgo técnico–pedagógico al proyecto de fortalecimiento de los procesos musicales y dancísticos, mediante la definición de lineamientos técnicos, la capacitación del equipo de trabajo y el seguimiento a la implementación de estrategias formativas, garantizando la calidad, coherencia e integración de los procesos artísticos desarrollados	Persona	1	3	$ 4.510.000	$ 13.530.000
FORMADOR MUSICAL	**TÉCNICO II:** Título de técnico y más de un (1) año de experiencia. *Título:* Técnico en áreas musicales, artísticas o afines. *Experiencia:* contar con mínimo un (1) año de experiencia en formación musical en procesos como bandas de viento, pitos y tambores, bandas marciales, sextetos de marímbula, cantos tradicionales (tunas uresanas, bullerengue) o expresiones afines. Se valorará la trayectoria artística, los saberes tradicionales y la experiencia práctica demostrable.	Enseñar técnicas musicales, interpretación de instrumentos, repertorio y elementos del patrimonio musical local, promoviendo el desarrollo artístico de los integrantes, mediante la ejecución de los talleres y ensayos según la planificación, evaluar el progreso de los participantes y reportar necesidades o avances al coordinador de música.	Persona	11	3	$ 2.136.000	$ 70.488.000

FORMADO EN DANZA	**TÉCNICO II:** Título de técnico y más de un (1) año de experiencia. *Título* Técnico en danza, artes escénicas o áreas afines. *Experiencia*: contar con mínimo un (1) año de experiencia en procesos de formación y práctica en danza folclórica, contemporánea u otras expresiones afines. Se valorará la trayectoria artística, los saberes tradicionales y la experiencia adquirida en contextos comunitarios, educativos y culturales. Mínimo un (1) año de experiencia en procesos de formación y práctica en danza folclórica, tradicional, contemporánea o expresiones afines. Se valorará la trayectoria artística, los saberes y la experiencia práctica mostrable adquirida en contextos comunitarios, educativos y culturales.	Desarrollar procesos de formación y acompañamiento dancístico con los grupos beneficiarios del proyecto, orientados al fortalecimiento de las técnicas, expresiones corporales y saberes tradicionales de las danzas del departamento de Córdoba, mediante metodologías pedagógicas participativas y articuladas con el componente musical, garantizando la coherencia cultural, la calidad formativa y la sistematización de los procesos.	Persona	11	3	$ 2.136.000	$ 70.488.000
FORMADOR DE BANDAS MARCIALES	**TÉCNICO II:** Título de técnico y más de un (1) año de experiencia. *Título* Técnico en música, educación musical, artes o áreas afines. *Experiencia*: contar con mínimo un (1) año de experiencia en procesos de formación y práctica en bandas marciales. Se valorará la trayectoria artística, los saberes empíricos y la experiencia adquirida en contextos comunitarios, educativos y culturales.		Persona	5	3	$ 2.136.000	$ 32.040.000
FORMADOR DE EMPRENDIMIENTO Y PROCESOS CREATIVOS	**PROFESIONAL UNIVERISTARIO I:** Título profesional. Menos de un (1) año de experiencia profesional *Título*: administrador de empresas, comunicación social, diseño gráfico, industrial o afines, educación artística, trabajo social o afines. *Experiencia:* formador y/o formulación en proyectos de bellas artes, artes visuales, gestión cultural, emprendimiento cultural y creativo, economía creativa o afines.	Fortalecer las capacidades de los estudiantes de Bellas Artes en emprendimiento creativo, mediante un seminario formativo que les permita reconocer el arte como una herramienta de transformación social y de generación de ingresos, desarrollando habilidades para la formulación de proyectos, la creación de productos y servicios artísticos, y la construcción de iniciativas creativas sostenibles a partir de sus prácticas artísticas.	Persona	11	1	$ 3.798.000	$ 41.778.000
ASISITENTE OPERATIVO	**TÉCNICO I:** Título técnico. Sin experiencia laboral o hasta un (1) año de experiencia. *Título:* Gestión logística o afines.	Brindar apoyo operativo, logístico y de seguimiento al desarrollo de las actividades formativas y de acompañamiento del proyecto, facilitando la ejecución oportuna del cronograma, la articulación entre los componentes de danza y música, y la adecuada documentación y sistematización de los procesos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto en los grupos beneficiarios	Persona	22	3	$ 1.838.000	$ 121.308.000
Subtotal Actividad 2							**$ 379.542.000**
Actividad 3							

Otros Rubros	Gastos Operativos	Rubro	Cantidad	Meses	Tarifa unitaria Precios 2025	Total
DIPLOMAS	Elaboración de diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina 200 grs.	Documento	**660**	**1**	$ 30.736	$ 20.285.760
AGENDAS PARA FORMACIÓN	Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble.	Libretas	**660**	**1**	$ 32.251	$ 21.285.660
UNIFORMES	Elaboración de camisetas tipo polo con logo (beneficiarios)	Participantes	722	1	$ 66.213	$ 47.805.786
Subtotal Actividad 3						**$ 89.377.206**
Actividad 4						
Otros Rubros	**Gastos Operativos**	**Rubro**	**Cantidad**	**Meses**	**Tarifa unitaria Precios 2025**	**Total**
TROMPETA	Trompeta en Bb en latón amarillo aleación con monel, acabado plateado, o dorado con pistones de alta duración en aleación de monel ó acero inoxidable, tapas de pistón y pulsadores, dos gatillos/ argollas de afinación de modelo profesional, dos desagües con tapón en corcho. Campana: Yellow brass, acabado dorado o plateado de 122 a 125 mm Tubería (bore) de 11.60 a 11.80 mm Estuche original de la marca	Dotación instrumentos musicales	10	N.A	$ 887.500,00	$ 8.875.000,00
CLARINETE	Clarinete soprano en Si♭ (Bb), con cuerpo y campana elaborados en resina. Sistema Boehm, con un mínimo de 17 llaves y 6 anillos. Llaves fabricadas en níquel-plata; muelles y agujas en acero inoxidable. Barrilete en resina, con longitud aproximada de 65 mm. Apoyo de pulgar ajustable. Boquilla con tapa protectora en metal o plástico, con abrazadera metálica. Incluye estuche original de la marca	Dotación instrumentos musicales	15	N.A	$ 777.500,00	$ 11.662.500,00
BOMBARDINO EUPHONIO	Eufonio en Si bemol (Bb), en latón amarillo (Yellow brass). Pistones: 4 de acción superior ó sistema 3 de acción superior + 1 de acción lateral, sistema compensado opcional, Trigger opcional. Campana: 280 mm a 300 mm. (11 pulgadas a 11 4/5 pulgadas), Bore de 0.571" a 0.610". Acabado en laca transparente. Estuche original de la marca.	Dotación instrumentos musicales	5	N.A	$ 3.715.750,00	$ 18.578.750,00
TUBA 4/4	Tuba en fibra de vidrio resistente y plástico reforzado. Está versión circular de la tuba cuenta con campana de mas de 32 pulgadas de apertura. Elaboración en material acrílico, máxima duración, tonalidad en Bb (si bemol) diámetro interior que varía según diseño desde los 19 hasta los 20 mm. Su peso aproximado es de más de 18 lbs. Cuenta con su estuche de boquilla y duo de punteros para extensión de la boquilla.	Dotación instrumentos musicales	5	N.A	$ 11.727.500,00	$ 58.637.500,00
REDOBLANTE	Redoblante metálico de 8 tensores 14X5	Dotación instrumentos musicales	5	N.A	$ 530.666,67	$ 2.653.333,33
PLATILLOS 14''	Par de platillos para banda, de 14 pulgadas (14"), elaborados en latón puro, con acabado dorado brillante y superficie torneada.	Dotación instrumentos musicales	6	N.A	$ 486.333,33	$ 2.918.000,00
BOMBO	Bombo tradicional para banda de viento, elaborado en acero inoxidable, con terminaciones cromadas. Cuenta con parches, tensores individuales, tornillos tensores y aros metálicos. Incluye cargadera acorde al tamaño del bombo, acolchada en hombros y abdomen. El cuerpo se elabora en cardón; la cabeza está compuesta por cera de abejas y carbón vegetal. La boquilla, por su parte, se elabora con el cañón de la pluma de pato	Dotación instrumentos musicales	5	N.A	$ 1.056.000,00	$ 5.280.000,00
GAITA CORTA	Cuerpo en madera de Ceiba con amarres en manila trenzada y palos golpeadores	Dotación instrumentos musicales	31	N.A	$ 157.333,33	$ 4.877.333,33
TAMBORA CUMBIA	DIMENSIONES: 15" de diámetro por 15,5" de alto. Cuerpo en madera de Ceiba con cabuya trenzada y cuñas de afinar	Dotación instrumentos musicales	15	N.A	$ 642.666,67	$ 9.640.000,00
TAMBOR ALEGRE	DIMENSIONES: 11 ¾" de diámetro por 25,5" de alto. Cuerpo en madera de Ceiba con cabuya trenzada y cuñas de afinar en madera	Dotación instrumentos musicales	13	N.A	$ 453.000,00	$ 5.889.000,00
TAMBOR LLAMADOR	DIMENSIONES: 10,5" de diámetro por 15" de alto	Dotación instrumentos musicales	13	N.A	$ 333.333,33	$ 4.333.333,33
GAITA LARGA	El cuerpo se elabora en cardón; la cabeza está compuesta por cera de abejas y carbón vegetal. La boquilla, por su parte, se elabora con el cañón de la pluma de pato	Dotación instrumentos musicales	18	N.A	$ 191.333,33	$ 3.444.000,00
MARACAS	Par de maracas en calabazo o totumo natural fabricación artesanal	Dotación instrumentos musicales	14	N.A	$ 103.333,33	$ 1.446.666,67
GUACHE	Cilindro elaborado en lámina calibre 21 en zinc, con tapas en aluminio. Material maleable con acabado brillante. Sonajeros fabricados en polipropileno de alto impacto. Diámetro del cilindro de 10 cm y 30 cm de altura.	Dotación instrumentos musicales	7	N.A	$ 91.400,00	$ 639.800,00

MARIMBULA	Cajón elaborado en madera de ceiba. Sus dimensiones pueden variar según el municipio, con medidas aproximadas de 41 cm de alto, 51 cm de ancho y 21 cm de profundidad.	Dotación instrumentos musicales	3	N.A	$ 813.000,00	$ 2.439.000,00
BONGO	Conchas de roble de Siam. Cabezas de cuero crudo natural de 7-1/4" y 8- 5/8" Llantas tradicionales con fondo de aluminio fundido enchapado Orejetas de afinación de 5/16" de diámetro	Dotación instrumentos musicales	3	N.A	$ 700.316,67	$ 2.100.950,00
CLAVE	Claves en madera Zapan	Dotación instrumentos musicales	3	N.A	$ 93.666,67	$ 281.000,00
GUACHARACA MADERA	Guacharaca de madera. Trinche metálico con mango de madera o plástico	Dotación instrumentos musicales	2	N.A	$ 49.000,00	$ 98.000,00
CONGA 12 1/2	Tumbadora 30 "Siam Oak, cáscara de 3 capas Cabeza de cuero crudo natural de 12-1 / 2 " Llantas Matador® Soft Strike Placas laterales con cuernos únicos con orejetas de afinación de 5/16 "de diámetro. Protectores de carcasa LP ProCare patentados	Dotación instrumentos musicales	2	N.A	$ 2.507.520,00	$ 5.015.040,00
CAJA VALLENATA	Material: Madera tablilla Aros: Hierro pintura al horno negra Herraje: tornillos cromados x 4 negros Parche: Acetato	Dotación instrumentos musicales	3	N.A	$ 180.000,00	$ 540.000,00
BASTON DE MANDO 1M	Bastón de mando para banda marcial (tipo marching), con longitud aproximada de 1 metro, adecuado para guaripola infantil o juvenil. Fabricado en materiales resistentes y livianos, con empuñadura ergonómica, balance adecuado para manejo en marcha y exhibición Diseñado para uso continuo en prácticas y presentaciones de bandas marciales.	Dotación instrumentos musicales	11	N.A	$ 101.333,33	$ 1.114.666,67
PLATILLO BANDA MARCIAL 30 CM	Par de platillos para banda marcial (tipo marching), de manejo, referencia N. 30, elaborados en aleación metálica adecuada para uso musical. Con acabado brillante, respuesta sonora definida y proyección suficiente para formación marcial. Incluyen correas de sujeción en cuero, con recubrimiento protector para las manos, aptas para uso prolongado en marcha.	Dotación instrumentos musicales	14	N.A	$ 365.333,33	$ 5.114.666,67
LIRA SOPRANO	estructura metálica resistente, diseñada para interpretación en posición vertical. Incluye placas sonoras metálicas afinadas, con sistema de sujeción para marcha y baquetas.	Dotación instrumentos musicales	12	N.A	$ 665.333,33	$ 7.984.000,00
LIRA TENOR	estructura metálica reforzada y placas sonoras metálicas afinadas en registro tenor. Incluye accesorios de montaje, sistema de sujeción para marcha y baquetas.	Dotación instrumentos musicales	12	N.A	$ 795.333,33	$ 9.544.000,00
CORNETA SOPRANO EN SIBEMOL	Corneta soprano, afinada en Si♭ (Sib), elaborada en metal, con acabado niquelado. Instrumento de sistema de pistones, adecuado para interpretación en marcha, con respuesta inmediata y proyección sonora. Incluye estuche para transporte y protección.	Dotación instrumentos musicales	10	N.A	$ 676.700,00	$ 6.767.000,00
CORNETA TENOR EN SIBEMOL	Corneta soprano, afinada en Si♭ (Sib), elaborada en metal, con acabado niquelado Instrumento de sistema de pistones, adecuado para interpretación en marcha, con respuesta inmediata y proyección sonora. Incluye estuche para transporte y protección.	Dotación instrumentos musicales	10	N.A	$ 806.700,00	$ 8.067.000,00
BOMBO DE 22" TIPO MARCHING CON CARGADERA DE HOMBROS	Bombo para banda marcial (tipo marching), de alta tensión, con estructura resistente para uso en marcha. Disponible en medidas de 22". Incluye parches, tensores individuales, tornillos tensores y aros metálicos. Cuenta con cargadera acorde al tamaño del bombo, acolchada en hombros y abdomen, para mayor comodidad del intérprete.	Dotación instrumentos musicales	10	N.A	$ 674.333,33	$ 6.743.333,33
REDOBLANTE 14 " TIPO MARCHING CON CARGADERA DE HOMBROS	Redoblante para banda marcial (tipo marching), de extrema/alta tensión, con estructura metálica resistente. Incluye parches, sistema de tensión reforzado y aros metálicos, adecuados para interpretación en marcha y alta proyección sonora. Diseñado para procesos formativos y presentaciones de bandas marciales.	Dotación instrumentos musicales	10	N.A	$ 529.333,33	$ 5.293.333,33
Total Actividad 4			**267**	N.A		**$ 199.977.206,67**
Actividad 5						
Otros Rubros	**Gastos Operativos**	**Rubro**	**Cantidad**	**Meses**	**Tarifa unitaria Precios 2025**	**Total**
LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	Camioneta 4X4 doble cabina con platón, con capacidad para 5 pasajeros a todo costo (conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustible, lubricantes, póliza de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo, y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: diésel o gasolina.	Logística	1	4	$ 14.608.900	$ 58.435.600
VIDEO BEAM	Alquiler video beam 2500 lumens (por dia).	Logística	22	3	$ 117.822	$ 7.776.252

SONIDO PARA 100 PERSONAS	Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas,750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día	Logística	44	4	$ 490.581	$ 86.342.256
SONIDO PARA 300 PERSONAS	Sonido para 300 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 4 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día	Logística	11	1	$ 865.747	$ 9.523.217
TARIMA	Alquiler de tarima de 6x3x40 cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Logística	11	1	$ 688.753	$ 7.576.283
Subtotal Actividad 5						**$ 169.653.608**
					Valor total Proyecto 4 meses	**$880.330.021**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Justificación para la definición de los precios de referencia

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma **de OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($880.330.021),** los cuales se ejecutarán de la siguiente manera:

Para los valores del presente estudio, se tomó como referencia la lista de precios de referencia vigencia 2025 "Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba la Gobernación de Córdoba durante la vigencia 2025" y la Resolución 00114 del 30 de diciembre de 2024, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA"**

Para los ítems no contemplados en las listas mencionadas, se tomaron como referencia las cotizaciones realizadas a empresas del sector afines a la actividad a realizar, tomando como media o referencia, el valor presentado por ellas.

					Cotización 1	*Cotización 2*	*Cotización 3*	
ITEM	**REFERENCIA**	**Detalle del instrumento**	**Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario (Miche)**	**Valor Unitario (F&C)**	**Valor Unitario (Tiempo SAS)**	**Promedio**
1	TROMPETA	Trompeta en Bb en latón amarillo aleación con monel, acabado plateado, o dorado con pistones de alta duración en aleación de monel ó acero inoxidable, tapas de pistón y pulsadores, dos gatillos/ argollas de afinación de modelo profesional, dos desagües con tapón en corcho. Campana: Yellow brass, acabado dorado o plateado de 122 a 125 mm Tubería (bore) de 11.60 a 11.80 mm Estuche original de la marca	UNIDAD	1	$ 950.000	$ 4.500.000	$ 825.000	$ 887.500
2	CLARINETE	Clarinete soprano en Si♭ (Bb), con cuerpo y campana elaborados en resina. Sistema Boehm, con un mínimo de 17 llaves y 6 anillos. Llaves fabricadas en níquel-plata; muelles y agujas en acero inoxidable. Barrilete en resina, con longitud aproximada de 65 mm. Apoyo de pulgar ajustable. Boquilla con tapa protectora en metal o plástico, con abrazadera metálica. Incluye estuche original de la marca	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 4.101.123	$ 755.000	$ 777.500
3	BOMBARDINO EUPHONIO	Eufonio en Si bemol (Bb), en latón amarillo (Yellow brass). Pistones: 4 de acción superior ó sistema 3 de acción superior + 1 de acción lateral, sistema compensado opcional,	UNIDAD	1	$ 3.572.000	$ 19.000.000	$ 3.859.500	$ 3.715.750

		Trigger opcional. Campana: 280 mm a 300 mm. (11 pulgadas a 11 4/5 pulgadas), Bore de 0.571” a 0.610". Acabado en laca transparente. Estuche original de la marca.						
4	TUBA 4/4	Tuba en fibra de vidrio resistente y plástico reforzado. Está versión circular de la tuba cuenta con campana de mas de 32 pulgadas de apertura. Elaboración en material acrílico, máxima duración, tonalidad en Bb (si bemol) diámetro interior que varía según diseño desde los 19 hasta los 20 mm. Su peso aproximado es de más de 18 lbs. Cuenta con su estuche de boquilla y duo de punteros para extensión de la boquilla.	UNIDAD	1	$ 13.500.000	$ 33.000.000	$ 9.955.000	$ 11.727.500
5	REDOBLANTE	Redoblante metálico de 8 tensores 14X5	UNIDAD	1	$ 599.000	$ 395.000	$ 598.000	$ 530.667
6	PLATILLOS 14’’	Par de platillos para banda, de 14 pulgadas (14”), elaborados en latón puro, con acabado dorado brillante y superficie torneada.	UNIDAD	1	$ 439.000	$ 500.000	$ 520.000	$ 486.333
7	BOMBO	Bombo tradicional para banda de viento, elaborado en acero inoxidable, con terminaciones cromadas. Cuenta con parches, tensores individuales, tornillos tensores y aros metálicos.Incluye cargadera acorde al tamaño del bombo, acolchada en hombros y abdomen.. El cuerpo se elabora en cardón; la cabeza está compuesta por cera de abejas y carbón vegetal. La boquilla, por su parte, se elabora con el cañón de la pluma de pato	UNIDAD	1	$ 1.129.000	$ 1.350.000	$ 689.000	$ 1.056.000
8	GAITA CORTA	Cuerpo en madera de Ceiba con amarres en manila trenzada y palos golpeadores	UNIDAD	1	$ 129.000	$ 180.000	$ 163.000	$ 157.333
9	TAMBORA CUMBIA	DIMENSIONES: 15” de diámetro por 15,5” de alto. Cuerpo en madera de Ceiba con cabuya trenzada y cuñas de afinar	UNIDAD	1	$ 659.000	$ 740.000	$ 529.000	$ 642.667
10	TAMBOR ALEGRE	DIMENSIONES: 11 ¾” de diámetro por 25,5” de alto. Cuerpo en madera de Ceiba con cabuya trenzada y cuñas de afinar en madera	UNIDAD	1	$ 390.000	$ 440.000	$ 529.000	$ 453.000
11	TAMBOR LLAMADOR	DIMENSIONES: 10,5” de diámetro por 15” de alto	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 380.000	$ 300.000	$ 333.333
12	GAITA LARGA	El cuerpo se elabora en cardón; la cabeza está compuesta por cera de abejas y carbón vegetal. La boquilla, por su parte, se elabora con el cañón de la pluma de pato	PAR	1	$ 129.000	$ 250.000	$ 195.000	$ 191.333
13	MARACAS	Par de maracas en calabazo o totumo natural fabricación artesanal	PAR	1	$ 89.000	$ 100.000	$ 121.000	$ 103.333
14	GUACHE	Cilindro elaborado en lámina calibre 21 en zinc, con tapas en aluminio. Material maleable con acabado brillante. Sonajeros fabricados en polipropileno de alto impacto. Diámetro del cilindro de 10 cm y 30 cm de altura.	UNIDAD	1	$ 89.000	$ 100.000	$ 85.200	$ 91.400
15	MARIMBULA	Cajón elaborado en madera de ceiba. Sus dimensiones pueden variar según el municipio, con medidas aproximadas de 41 cm de alto, 51 cm de ancho y 21 cm de profundidad.	UNIDAD	1	$ 813.000			$ 813.000
16	BONGO	Conchas de roble de Siam.Cabezas de cuero crudo natural de 7-1/4" y 8-5/8" Llantas tradicionales con fondo de aluminio fundido enchapado Orejetas de afinación de 5/16" de diámetro	UNIDAD	1	$ 670.950	$ 950.000	$ 480.000	$ 700.317
17	CLAVE	Claves en madera zapán	UNIDAD	1	$ 159.000	$ 70.000	$ 52.000	$ 93.667
18	GUACHARACA MADERA	Guacharaca de madera. Trinche metálico con mango de madera o	UNIDAD	1	$ 29.000	$ 50.000	$ 68.000	$ 49.000

		plástico						
19	CONGA 12 1/2	Tumbadora 30 "Siam Oak, cáscara de 3 capas Cabeza de cuero crudo natural de 12-1 / 2 " Llantas Matador® Soft StrikePlacas laterales con cuernos únicos con orejetas de afinación de 5/16 "de diámetroProtectores de carcasa LP ProCare patentados	UNIDAD	1	$ 2.637.560	$ 2.750.000	$ 2.135.000	$ 2.507.520
20	CAJA VALLENATA	Material: Madera tablilla Aros: Hierro pintura al horno negra Herraje: tornillos cromados x 4 negros Parche: Acetato	UNIDAD	1	$ 135.000	$ 195.000	$ 210.000	$ 180.000
21	BASTON DE MANDO 1M	Bastón de mando para banda marcial (tipo marching), con longitud aproximada de 1 metro, adecuado para guaripola infantil o juvenil. Fabricado en materiales resistentes y livianos, con empuñadura ergonómica, balance adecuado para manejo en marcha y exhibición Diseñado para uso continuo en prácticas y presentaciones de bandas marciales..	UNIDAD	1	$ 99.000	$ 110.000	$ 95.000	$ 101.333
22	PLATILLO BANDA MARCIAL 30 CM	Par de platillos para banda marcial (tipo marching), de manejo, referencia N. 30, elaborados en aleación metálica adecuada para uso musical. Con acabado brillante, respuesta sonora definida y proyección suficiente para formación marcial. Incluyen correas de sujeción en cuero, con recubrimiento protector para las manos, aptas para uso prolongado en marcha.	PAR	1	$ 306.000	$ 270.000	$ 520.000	$ 365.333
23	LIRA SOPRANO	estructura metálica resistente, diseñada para interpretación en posición vertical. Incluye placas sonoras metálicas afinadas, con sistema de sujeción para marcha y baquetas.	UNIDAD	1	$ 738.000	$ 660.000	$ 598.000	$ 665.333
24	LIRA TENOR	estructura metálica reforzada y placas sonoras metálicas afinadas en registro tenor. Incluye accesorios de montaje, sistema de sujeción para marcha y baquetas.	UNIDAD	1	$ 828.000	$ 960.000	$ 598.000	$ 795.333
25	CORNETA SOPRANO EN SIBEMOL	Corneta soprano, afinada en Si♭ (Sib), elaborada en metal, con acabado niquelado. Instrumento de sistema de pistones, adecuado para interpretación en marcha, con respuesta inmediata y proyección sonora. Incluye estuche para transporte y protección.	UNIDAD	1	$ 756.000	$ 580.000	$ 694.100	$ 676.700
26	CORNETA TENOR EN SIBEMOL	Corneta soprano, afinada en Si♭ (Sib), elaborada en metal, con acabado niquelado. Instrumento de sistema de pistones, adecuado para interpretación en marcha, con respuesta inmediata y proyección sonora. Incluye estuche para transporte y protección.	UNIDAD	1	$ 936.000	$ 790.000	$ 694.100	$ 806.700
27	CORNETA TENOR EN SIBEMOL	Corneta tenor, afinada en Si♭ (Sib), fabricada en metal, con acabado niquelado.Diseñada para registro medio-grave dentro del formato de banda marcial (tipo marching), con sistema de pistones y construcción resistente.Incluye estuche para transporte y almacenamiento.	UNIDAD	1	$ 936.000			$ 936.000
28	BOMBO DE 22'' TIPO MARCHING CON CARGADERA	Bombo para banda marcial (tipo marching), de alta tensión, con estructura resistente para uso en marcha. Disponible en medidas de 22”. Incluye parches, tensores	UNIDAD	1	$ 684.000	$ 650.000	$ 689.000	$ 674.333

	DE HOMBROS	individuales, tornillos tensores y aros metálicos. Cuenta con cargadera acorde al tamaño del bombo, acolchada en hombros y abdomen, para mayor comodidad del intérprete.						
29	REDOBLANTE 14 '' TIPO MARCHING CON CARGADERA DE HOMBROS	Redoblante para banda marcial (tipo marching), de extrema/alta tensión, con estructura metálica resistente.Incluye parches, sistema de tensión reforzado y aros metálicos, adecuados para interpretación en marcha y alta proyección sonora.Diseñado para procesos formativos y presentaciones de bandas marciales.	UNIDAD	1	$ 630.000	$ 360.000	$ 598.000	$ 529.333

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Definición del presupuesto oficial

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. **de OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($880.330.021)**

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio.

El contrato por suscribirse se rige por las normas aplicables a la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, a los que se refiere el Artículo 355 de la Constitución Política, cuyo procedimiento se encuentra reglado conforme lo indica el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el cual establece:

> "***Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.*** *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*
>
> *En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*
>
> *<Inciso suspendido provisionalmente> Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".*

En este sentido se requerirá a la ESAL que cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y financieros descritos en el presente documento.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "**FORTALECER, PROMOVER Y DIFUNDIR LOS PROCESOS ARTÍSTICOS RELACIONADOS CON LA DANZA Y LA MÚSICA REPRESENTATIVA DE DOCE (12) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**" corresponde a:

I. *Convenio de asociación del Decreto 092 de 2017.* **X**

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[1].

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los indicadores financieros son herramientas que s e diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de- indicadores-financieros/

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del ***Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOP)*** y ***Registro Único Empresarial y Social - (RUES)***, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los ***Registro Único de Proponentes – (RUP),*** publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso***. Con fecha de corte financiero 31/12/2025.***

	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)
1	900054444-3	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	79,79	1,00%
2	900348075-1	FUNDACION CORDOBA PROGRESA	11,89	2,00%
3	900242855-3	FUNDACION PROTEGER	113,41	4,00%
4	900738193-6	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS	51,37	1,00%
5	900846650-3	FUNDACION SOCIAL Y ACADEMIA DEL SINU	2,39	18,00%
6	900118268-1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES DE COLOMBIA IMAGEN SOCIAL	29,50	1,00%
7	900149641-7	FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO	2,46	63,00%
8	900495908-0	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	38,92	17,00%
9	801004709-7	FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDACION CONCIVICA	10,71	1,00%
10	900202147-6	FUNDACIÓN FORMAR	9,97	9,00%
		MINIMO	2,39	63,00%
		MAXIMO	113,41	1,00%
		PROMEDIO	35,04	11,70%
		MEDIANA	20,695	3,00%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	35,13	18,22%
		MEDIA ACOTADA	25,39	5,67%

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Gobernación de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, la media aritmética, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, **La Gobernación de Córdoba** fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional **de los datos mínimos de la muestra seleccionada.**

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es Mayor o igual (≥ 2,39) la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser menor o igual (≤ 63,00 %) para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.
Razón De Cobertura De Intereses

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la matriz de indicadores financieros:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	**Mayor o igual a 2,39**
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	**Menor o igual a 63,00%**

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera

dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por **Bienes Nacionales Relevantes** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los **Servicios Nacionales** otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso. Porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

El proveedor deberá implementar prácticas ambientalmente sostenibles en la prestación del servicio, incluyendo el uso eficiente de recursos, reducción de emisiones contaminantes y gestión responsable de residuos.

Consideraciones ambientales

1. Reducción de emisiones contaminantes

Uso de vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones.

Implementación de rutas optimizadas para reducir consumo de combustible.

Programas de mantenimiento preventivo de vehículos para eficiencia energética.

2. Gestión responsable de residuos

Uso de empaques reciclables, reutilizables o biodegradables.

Reducción de materiales plásticos de un solo uso.

Sistema de recolección o devolución de empaques cuando aplique.

3. Uso eficiente de recursos

Digitalización de procesos (guías electrónicas, firmas digitales, trazabilidad online).

Reducción del consumo de papel y tinta.

Uso responsable de energía en centros logísticos y oficinas.

4. Cumplimiento normativo ambiental

Licencias y permisos ambientales vigentes (si aplica).

Cumplimiento de normativas locales sobre movilidad sostenible y calidad del aire.

Implementación de sistemas de gestión ambiental (por ejemplo, ISO 14001 o equivalentes).

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **FORTALECER, PROMOVER Y DIFUNDIR LOS PROCESOS ARTÍSTICOS RELACIONADOS CON LA DANZA Y LA MÚSICA REPRESENTATIVA DE DOCE (12) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** **requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que en este proceso el presupuesto se utilizara en un **52,63%** contratación de personal, profesionales con conocimientos y experiencias en áreas específicas, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **es pertinente y necesario** la vinculación del 5% mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

WILLIAM JOSÉ PUCHE BARRAZA
SECRETARIO DE CULTURA

Proyectó Análisis Del Sector: Gilma Yaneth Sanchez Burgos-Contratista DAC
Reviso Análisis del sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.